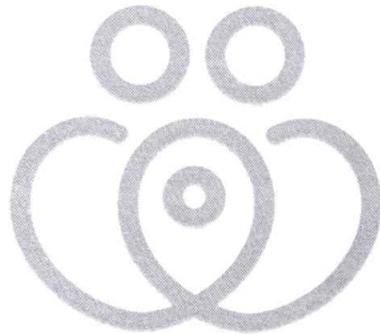




Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Av. Manuel Avila Camacho #2246,
Colonia Jardines del Country, CP 44710
Guadalajara, Jalisco, Mexico



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPLCC/REDCJM/014/2024
Con Concurrencia del Comité

“MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”



Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/014/2024 Con Concurrencia del Comité
“MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento, el capítulo 5 de las políticas administrativas para entidades públicas paraestatales; el OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en coordinación su COORDINACIÓN General y la Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Av. Manuel Ávila Camacho #2246, Colonia Jardines del Country, Código Postal 44210, en Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/014/2024 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, derivado de las solicitudes **06-016, 06-017 y 06-018**, la cual se llevará a cabo con **Recurso de origen Estatal** en el capítulo **2000**, en las partidas **2531 y 2541**, y **Recurso de origen Federal no etiquetado de Libre Disposición** en el capítulo **5000**, en la partida **5321 del Ejercicio 2024**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY" .
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"ÁREA REQUIRENTE"	Área de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres que solicita la adquisición del bien y/o servicio.
"COORDINACIÓN GENERAL"	Coordinación General de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres
"DIRECCIÓN"	Dirección Administrativa Y Contable de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres
"JEFATURA"	Jefatura de Recursos Materiales
"DOMICILIO"	Av. Manuel Ávila Camacho #2246, Colonia Jardines del Country C.P. 44210, Guadalajara, Jalisco.
"ALMACEN"	Almacén General de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano interno de Control de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres



"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPLCC/REDCJM/014/2024 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"ENTIDAD"	Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
"PARTIDA/SUB-PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran los bienes a adquirir.
"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
"COMPRADOR"	Dirección Administrativa Y Contable de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

@



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	02 de julio del 2024	A partir de las 16:00 horas	Sitio Web de la Red de Centro de Justicia para las Mujeres http://redcjm.jalisco.gob.mx/licitaciones.php https://administracion.jalisco.gob.mx/miscompras/enlaces-licitaciones-opds?sm_search_api_multi_aggregation_1=Secretar%C3%ADa%20de%20Administraci%C3%B3n%20OR%20%2AGobierno%2Ade%2AEstado%2Ade%2AJalisco&page=1
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	03 de julio del 2024	Hasta las 13:00 horas	Por el Correo electrónico compras@redcjm.gob.mx y/o física en la Red de Centro de Justicia para las Mujeres, ubicado en el "DOMICILIO".
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	08 de julio del 2024	De las 12:30 horas a las 13:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	08 de julio del 2024	A partir de las 13:01 horas	En el "DOMICILIO".
Entrega de Muestras	N/A	N/A	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	15 de julio del 2024	De las 10:30 horas a las 11:00 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	15 de julio del 2024	A partir de las 11:01 horas	En el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		Sitio Web de la Red de Centro de Justicia para las Mujeres http://redcjm.jalisco.gob.mx/licitaciones.php , Presencialmente en el "DOMICILIO"

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la adquisición de "MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo con el calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta

@

il
Bry



responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del "ÁREA REQUERENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios o bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "ÁREA REQUERENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el "ÁREA REQUERENTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o la "ENTIDAD". Lo anterior de acuerdo con el calendario de corte de servicio conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases:

Documentos para pago parcial o final

- a. Oficio de entera satisfacción de recepción de los bienes por el "ÁREA REQUERENTE".
- b. Original del CFDI y XML, a nombre de la **Red de Centros de Justicia para las Mujeres**, con domicilio en la calle Álvaro Alcázar No. 5869, Col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44298, R.F.C. RCJ211201Q74, validada por la "ENTIDAD" y/o "ÁREA REQUERENTE";
- c. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- d. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- e. 1 copia del "CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, con domicilio en la calle Álvaro Alcázar No. 5869, Col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44298, R.F.C. RCJ211201Q74, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago), solo en caso de que el "PROVEEDOR", haya declarado su voluntad de realizar dicha aportación.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "ENTIDAD", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "ENTIDAD", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la "LEY".

@

Handwritten signature



(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La "ENTIDAD", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO", este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en la calle Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Código Postal 44266, Guadalajara, Jalisco.
- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la "ENTIDAD" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la "ENTIDAD", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "JEFATURA", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato Word o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico compras@redcjm.gob.mx a más tardar a las **13:00 horas del 03 de julio del 2024** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".



Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta de aclaraciones será obligatoria para los PARTICIPANTES, así mismo, las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, esto con fundamento en el artículo 62 apartado 4, de la "LEY" y 65 del REGLAMENTO.

El registro para asistir al Acto de Junta Aclaratoria se llevará a cabo el 08 de julio del 2024 de 12:30 a 13:00 horas en el "DOMICILIO" de la presente Convocatoria. Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el sitio web de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social), firma de forma autógrafa y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la "DIRECCIÓN" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".



7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requieren muestras físicas.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a partir de las **11:01 horas del día 15 de julio del 2024**, en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **10:30 horas** y cerrará a las **11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.



EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él.).
 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.
 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".
- j. **Anexo 11** (Copia de Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- l. **Anexo 13** (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".

De conformidad con el artículo 79 del "REGLAMENTO" de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.



- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección Administrativa y Contable o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a las y los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"** por su naturaleza será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTE"**, para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 71 y 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los **"PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA"** y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



El "ÁREA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el "AREA REQUIRENTE".

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "AREA REQUIRENTE" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DIRECCIÓN", a través de los funcionarios adscritos a la misma, en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán a poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

Handwritten signatures and initials:
@
Selle
l



- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **"COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.



El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "ENTIDAD" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Gobierno del Estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la "ENTIDAD" que hagan las visitas de inspección – en caso de ser necesarias – a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

@

Sue



Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica con el documento correspondiente y mediante original y copia de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la **"ENTIDAD"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"ENTIDAD"** por conducto de la **"DIRECCIÓN"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"AREA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

No aplica

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de **"Red de Centros de Justicia para las Mujeres"**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.



22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "ENTIDAD" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "ENTIDAD", por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la "ENTIDAD" y/o el "AREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintidós días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "ENTIDAD"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "ENTIDAD" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "ENTIDAD" o el "AREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "ENTIDAD" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección Jurídica de la "ENTIDAD" competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

@
Sua

Handwritten signature



El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "**PARTICIPANTE**" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la "**PROPUESTA**" del "**PARTICIPANTE**".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "**BASES**" hasta el día del acto de "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "**PARTICIPANTE**" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "**PARTICIPANTE**" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el "**PARTICIPANTE**" deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

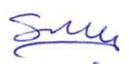
Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "**PARTICIPANTE**" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "**PROPUESTA**" del "**PARTICIPANTE**".

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, con domicilio en Av. Ramón Corona No. 180, Col. Zapopan Centro, Zapopan, o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470. 

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "**LEY**". 

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN**", su cancelación y la falta de formalización del "**CONTRATO**" en términos de los artículos 90 a 109 de la "**LEY**"; 



2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la "ENTIDAD" en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 02 de julio del 2024.

@

Di
Srua



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES"**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia impresa)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley	l)	

@

Di
Smy



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/014/2024**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



(Handwritten signature and mark)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



@

[Handwritten signature]



Anexo 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

Los proveedores interesados en participar deberán cotizar de acuerdo con el siguiente orden (partidas) y en cantidades solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.

N°	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES		U.M.	CANTIDAD
		MEDICAMENTOS			
1	ACIDO ACETIL SALICÍLICO	ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO TAB. 300 MG CAJA CON 20 TABLETAS		CAJA	154
2	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA FRASCO CON 224 ML		FRASCO	180
3	ALCOHOL	ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO FRASCO CON 250 ML		FRASCO	690
4	ALUMINIO DE MAGNESIO	ALUMINIO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN FRASCO CON 240 ML		FRASCO	202
5	AMBROXOL	AMBROXOL ADULTO JARABE 300 MG/100 ML FRASCO CON 120 ML		FRASCO	215
6	AMBROXOL	AMBROXOL INFANTIL SOLUCIÓN 150 MG-113 MG FRASCO CON 100 ML		FRASCO	60
7	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA ÁCIDA CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN 250 MG / 62.5 MG / 5ML. FRASCO CON 75 ML		FRASCO	360
8	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA ÁCIDA CLAVULÁNICO TABLETAS 875 MG / 125 MG CAJA CON 10 TABLETAS		CAJA	434
9	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA/AC. CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN 400 MG C/1 PIEZA		FRASCO	210
10	ANTISÉPTICO	ANTISÉPTICO SOLUCIÓN FRASCO C/ 60 ML		FRASCO	137
11	AZITROMICINA	AZITROMICINA TABLETAS 500 MG CAJA CON 3 TABLETAS		CAJA	910
12	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS C/22 PIEZAS		PIEZA	100
13	BROMURO DE PINAVERIO	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS 100MG		CAJA	50
14	BUTILHIOCINA /METAMIZOL SÓDICO	BUTILHIOCINA /METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE 20MG/2.5G		CAJA	10
15	BUTILHIOCINA /METAMIZOL SÓDICO	BUTILHIOCINA /METAMIZOL SÓDICO TABLETAS 10MG/250MG		CAJA	50
16	BUTILHIOCINA	BUTILHIOCINA TABLETAS DE 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS		CAJA	604
17	CAOLÍN/NEOMICINA/PECTINA	CAOLÍN 280 MG, NEOMICINA 129 MG, PECTINA 30 MG. CAJA CON 20 COMPRIMIDOS		CAJA	100
18	CAPTOPRIL	CAPTOPRIL TABLETAS DE 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS		CAJA	357
19	CARBAMAZEPINA	CARBAMAZEPINA TABLETAS 200 MG		CAJA	8
20	CARISOPROLOL/NAPROXENO	CARISOPROLOL/NAPROXENO TABLETAS 200/250MG		CAJA	150
21	CEFALEXINA	CEFALEXINA 500 MG CAJA CON 20 CÁPSULAS		CAJA	324
22	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA DE 1 GRAMO INTRAMUSCULAR FRASCO ÁMPULA DE LIDOCAÍNA (PROFILAXIS NOM-046) CAJA CON DILUYENTE DE 3.5 ML		CAJA	810
23	CELECOXIB	CELECOXIB 20 MG CAJA CON 20 CÁPSULAS		CAJA	40
24	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO 500 MG CAJA CON 12 CÁPSULAS		CAJA	284
25	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA TABLETAS 300MG		CAJA	50
26	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL GOTAS 5MG/ML		FRASCO	20
27	CLORFENAMINA, FENILEFRINA, PARACETAMOL	CLORFENAMINA, FENILEFRINA, PARACETAMOL TABLETAS 2MG/5MG/500 MG		CAJA	200



Nº	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	U.M.	CANTIDAD
28	CLORHIDRATO DE AMBROXOL	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	280
29	PRAMOXINA/ACETATO DE ZINC	CLORHIDRATO DE PRAMOXINA 1.000 G, ACETATO DE ZINC DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.100 G DE ACETATO DE ZINC. FRASCO DE 180 ML	FRASCO	10
30	CLOTRIMAZOL CREMA	CLOTRIMAZOL CREMA TUBO CON 20 GR	TUBO	417
31	COBAMAMIDA/TIOLCHICOSIDO	COBAMAMIDA/TIOLCHICOSIDO 20 MG/4 MG. UN FRASCO CON ÁMPULA CON LIOFILIZADO	CAJA	30
32	BETAMETASONA/CLOTRIMAZOL/GENTAMICINA	COMPUESTO DE BETAMETASONA/ CLOTRIMAZOL/ GENTAMICINA EN POMADA TUBO DE 40 G	TUBO	280
33	INDOMETACINA CREMA	CREMA, INDOMETACINA A 2.5 G. CAJA CON UN TUBO DE 40GR	CAJA	15
34	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 8MG/2ML 1 AMPOLLETA	AMPOLLETA	80
35	DEXTROMETORFANO	DEXTROMETORFANO JARABE 15MG/5ML	FRASCO	150
36	DICLOFENACO SÓDICO	DICLOFENACO SÓDICO 100 MG C/20 TABLETAS	CAJA	557
37	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA TABLETAS 25 MG	CAJA	70
38	DIFENIDOL	DIFENIDOL 25 MG C/30 TABLETAS	CAJA	300
39	DIMETICONA	DIMETICONA SUSPENSIÓN 10G/100 ML	FRASCO	150
40	ELECTROLITOS	ELECTROLITOS EN SOBRE C/ 4 PIEZAS	CAJA	150
41	ELECTROLITOS ORALES	ELECTROLITOS ORALES BOTELLA C/625 ML	BOTE	500
42	ENALAPRIL	ENALAPRIL 10 MG CAJA C/30 TABLETAS	CAJA	252
43	ERITROMICINA QUILAMICINA	ERITROMICINA QUILAMICINA SUSPENSIÓN 100 MG	CAJA	20
44	SPRAY PARA PEDICULOSIS	ESPRAY PARA PEDICULOSIS FRASCO 60 ML.	FRASCO	250
45	FENAZOPIRIDINA	FENAZOPIRIDINA 100 MG C/20 TABLETAS	CAJA	234
46	FLUOXETINA	FLUOXETINA TABLETAS 20 MG	CAJA	100
47	FUMARATO FERROSO	FUMARATO FERROSO 200 MG C/50 TABLETAS	CAJA	179
48	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA TABLETAS 40MG	CAJA	10
49	GABAPENTINA	GABAPENTINA TABLETAS 300 MG	CAJA	50
50	GEL ANTIBACTERIAL	GEL ANTIBACTERIAL 500 ML	BOTELLA	416
51	GEL FIJADOR PARA PEDICULOSIS	GEL FIJADOR PARA PEDICULOSIS FRASCO 115 GR	FRASCO	40
52	GENTAMICINA	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 80MG/2ML	CAJA	5
53	GLUCOSAMINA/MELOXICAM	GLUCOSAMINA/MELOXICAM 1500/15 MG POLVO CAJA CON 30 SOBRES	CAJA	5
54	HIALURONATO DE SODIO	HIALURONATO DE SODIO AL 0.15%	FRASCO	10
55	HIDROCLOROTIAZIDA	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS 50 MG	CAJA	15
56	IBUPROFENO	IBUPROFENO 600 MG C/10 TABLETAS	CAJA	590
57	IBUPROFENO	IBUPROFENO CÁPSULAS 400 MG C/10	CAJA	244
58	IBUPROFENO	IBUPROFENO SUSPENSIÓN. PEDIÁTRICO FRASCO CON 120 ML	FRASCO	390
59	INSULINA GLARGINA	INSULINA GLARGINA 100 UL/ML	FRASCO	11
60	INSULINA ULTRA RÁPIDA	INSULINA ULTRA RÁPIDA 100 UI/ML	FRASCO	11
61	IDOPOVIDONA	IDOPOVIDONA FRASCO CON 120 ML	FRASCO	154
62	IVEXTERM	IVEXTERM 6MG CAJA C/4 TABLETAS	CAJA	555
63	KETOROLACO	KETOPROFENO 100 MG C/ 15 CÁPSULAS	CAJA	244
64	KETOROLACO	KETOROLACO 10 MG C/10 TABLETAS	CAJA	607
65	KETOROLACO	KETOROLACO AMPOLLAS 30 MG/ 1 ML C/ 3 AMPOLLETAS DE 1 ML	CAJA	370
66	LEVONORGESTREL	LEVONORGESTREL DE 0.75 MLG TABLETAS C/2 TABLETAS	CAJA	720
67	LIDOCAÍNA	LIDOCAINA SOLUCIÓN 20MG/ML INYECTABLE	FRASCO	5
68	LOPERAMIDA	LOPERAMIDA 2 MG C/12 TABLETAS	CAJA	157
69	LORADATINA	LORATADINA 10 MG C/20 TABLETAS	CAJA	277
70	LOSARTAN	LOSARTAN 50 MG C / 30 TABLETAS	CAJA	340



N°	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	U.M.	CANTIDAD
71	METAMIZOL	METAMIZOL AMP 1G / 2 ML C/ 3 AMPOLLETAS	CAJA	242
72	METAMIZOL	METAMIZOL SÓDICO 500 MG C/ 10 TABLETAS	CAJA	227
73	METFORMINA	METFORMINA 850 MG C/30 TABLETAS	CAJA	187
74	METOCARBAMOL/PARA CETAMOL	METOCARBAMOL/PARACETAMOL 400/350MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	50
75	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA GOTAS 400 MG	FRASCO	20
76	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	10
77	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN	FRASCO	170
78	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL TABLETAS DE 500 MG C/30 TABLETAS	CAJA	1220
79	MONTELUKAST	MONTELUKAST TABLETAS 5MG	CAJA	30
80	MOXIFLOXACINO	MOXIFLOXACINO TABLETAS 400 MG	CAJA	50
81	NAFAZOLINA	NAFAZOLINA SOLUCIÓN 0.20MG/ML	CAJA	15
82	NAPROXENO	NAPROXENO 250 MG C/30 TABLETAS	CAJA	227
83	NAPROXENO	NAPROXENO 500 MG C/ 45 TABLETAS	CAJA	217
84	NEOMICINA, CAOLÍN, PECTINA	NEOMICINA, CAOLÍN, PECTINA SUSPENSIÓN ORAL FRASCO C/ 75 ML	FRASCO	32
85	NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA	NEOMICINA, POLIMIXINA B, GRAMICIDINA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO C/15 ML	FRASCO	180
86	NIFUROXAZIDA	NIFUROXAZIDA SUSPENSIÓN 200MG/5ML	FRASCO	20
87	NISTATINA	NISTATINA ÓVULOS 100,000 UI	CAJA	100
88	NITROFURAZONA	NITROFURAZONA, POMADA 2MG/GR. TUBO 85 G	TUBO	25
89	NORFENEFRINA	NORFENEFRINA 10 MG ORAL SOLUCIÓN EN GOTAS FRASCO CON 24 ML	FRASCO	92
90	OLANZAPINA	OLANZAPINA TABLETA 10MG	CAJA	50
91	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL 20 MG C/ 120 CÁPSULAS	FRASCO	222
92	ONDASETRON	ONDASETRÓN 2 MG C/3 AMPOLLETAS DE 4 ML	CAJA	110
93	ONDASETRON	ONDASETRÓN 8 MG C/10 TABLETAS	CAJA	197
94	PARACETAMOL	PARACETAMOL 500 MG C/20 TABLETAS	CAJA	674
95	PARACETAMOL	PARACETAMOL 750 GR.	CAJA	370
96	PASTA DE LASSAR	PASTA DE LASSAR CREMA 25% TUBO CON 110 GR	TUBO	30
97	SALBUTAMOL 20	SALBUTAMOL 20 ML 0.5 ML	FRASCO	20
98	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL ESPRAY AEROSOL 100 MG 200 DOSIS	TUBO	140
99	SALBUTAMOL INHALADOR	SALBUTAMOL INHALADOR 100 MICROGRAMOS C/1 PIEZA	PIEZA	30
100	SHAMPOO PARA PEDICULOSIS	SHAMPOO PARA PEDICULOSIS BOTELLA CON 100 ML.	BOTELLA	406
101	SOLUCIÓN GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA 10% 500 ML	PIEZA	9
102	SOLUCIÓN HARTMAN	SOLUCIÓN HARTMAN 500 ML	PIEZA	9
103	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA TUBO C/160 MG	TUBO	30
104	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 3MG/1MG/ML	CAJA	10
105	TRAMADOL	TRAMADOL CON PARACETAMOL 37.5 MG/325 MG C/20 TABLETAS	CAJA	489
106	TRIMETOPRIM	TRIMETOPRIM / SULFAMETOXAZOL 160/800 MG C/14 TABLETAS	CAJA	464
107	TRIMETOPRIM	TRIMETOPRIM / SULFAMETOXAZOL 40 MG 200 MG SUSPENSIÓN FRASCO C/ 120 ML	FRASCO	259
108	TRIMETOPRIM	TRIMETOPRIM / SULFAMETOXAZOL 80 MG/ 400 MG C/20 TABLETAS	CAJA	267
109	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN 4G/100 ML	FRASCO	5
110	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS 200 MG	CAJA	10



N°	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	U.M.	CANTIDAD
MATERIAL DE CURACIÓN				
111	AGUA ESTÉRIL IRRIGADUAL	AGUA ESTÉRIL IRRIGADUAL 1000 ML FRASCO	FRASCO	50
112	ALGODÓN (TORUNDAS)	ALGODÓN (TORUNDAS) BOLSA 500 GR 1000 PIEZAS	BOLSA	20
113	BATA DESECHABLE	BATAS DESECHABLES C/50 PIEZAS	CAJA	367
114	BOLSA PARA RPBI	BOLSA GRANDE AMARILLA PARA RPBI C/100 PIEZAS	CAJA	12
115	BOLSA PARA RPBI	BOLSA GRANDE ROJA PARA RPBI C/200 PIEZAS	CAJA	8
116	CABESTRILLO	CABESTRILLOS UNITALLA C/1 PIEZA	PIEZA	278
117	CAMPOS DESECHABLES	CAMPOS DESECHABLES CAJA C/ 500 PIEZAS	CAJA	4
118	CINTA MICROPORE	CINTA MICROPORE 1.25 CM X 10 M C/24 PIEZA	CAJA	375
119	CINTA TRANSPORE	CINTA TRANSPORE 5.0 CM X 9.1 M C/6 PIEZA	CAJA	396
120	COLLARÍN BLANDO	COLLARÍN BLANDO CHICO	PIEZA	135
121	COLLARÍN BLANDO	COLLARÍN BLANDO GRANDE	PIEZA	324
122	COLLARÍN BLANDO	COLLARÍN BLANDO MEDIANO	PIEZA	525
123	COMPRESA QUIRÚRGICA	COMPRESA QUIRÚRGICA MEDIDAS: 45 x 70 CM TEJ. 28 x 24, 4 CAPAS, 16 PLIEGUES.	PAQUETE	30
124	CUBREBOCAS	CUBREBOCAS ADULTO TRICAPA AZUL CON ELÁSTICO C/200 PIEZAS	CAJA	78
125	CUBREBOCAS	CUBREBOCAS N95 PAQUETE C/30 PIEZAS	CAJA	190
126	CUBREBOCAS	CUBREBOCAS PEDIÁTRICO TRICAPA / 100 PIEZAS	CAJA	4
127	CURITAS TRANSPIEL	CURITAS TRANSPIEL CAJA CON 30 UNIDADES	CAJA	100
128	FÉRULAS PARA DEDO	FÉRULAS PARA DEDO TIPO RANITA	PIEZA	20
129	GASAS ESTÉRILES	GASAS ESTÉRILES CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	282
130	GASAS ESTÉRILES	GASAS ESTÉRILES CHICAS CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	277
131	GUANTES ESTÉRILES	GUANTES ESTÉRILES CHICOS C/100 PIEZAS	CAJA	133
132	GUANTES ESTÉRILES	GUANTES ESTÉRILES GRANDES C/100 PIEZAS	CAJA	80
133	GUANTES ESTÉRILES	GUANTES ESTÉRILES MEDIANOS C/100 PIEZAS	CAJA	166
134	BISTURÍ	HOJAS PARA BISTURÍ NO. 20	PIEZA	17
135	BISTURÍ	HOJAS PARA BISTURÍ NO. 22	PIEZA	17
136	BISTURÍ	HOJAS PARA BISTURÍ NO. 24	PIEZA	17
137	JABÓN QUIRÚRGICO	JABÓN QUIRÚRGICO LIQUIDO 1L	BOTELLA	8
138	JERINGAS	JERINGAS 10 ML C/3 PIEZAS	CAJA	332
139	JERINGAS	JERINGAS 3 ML C/5 PIEZAS	CAJA	419
140	JERINGAS	JERINGAS 5 ML C/5 PIEZAS	CAJA	419
141	LANCETAS	LANCETAS ACCU-CHECK SOFTCLIX CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	10
142	LANCETAS	LANCETAS DESECHABLES C/25 PIEZAS	CAJA	138
143	LANCETAS	LANCETAS PARA EL DISPOSITIVO DE PUNCIÓN CAPILAR DEL GLUCÓMETRO C/100 PIEZAS	CAJA	102
144	LÍQUIDO PARA ESTERILIZACIÓN	LÍQUIDO PARA ESTERILIZACIÓN 500 ML C/12 PIEZAS	CAJA	24
145	MANGO DE BISTURÍ	MANGO PARA BISTURÍ 3	PIEZA	7
146	MANGO DE BISTURÍ	MANGO PARA BISTURÍ 4	PIEZA	7
147	PRUEBA DE EMBARAZO	PRUEBA DE EMBARAZO	CAJA	580
148	SABANA DESECHABLE	SÁBANAS DESECHABLES 120 CM X 180 CM C/10 PIEZAS	CAJA	247
149	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA CLORURO DE SODIO 0.9 G. 1 FRASCO ÁMPULA DE PLÁSTICO, 500 ML, 0,9 G %	FRASCO	10
150	SOLUCIÓN DE GLUCOSA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5%	FRASCO	5
151	SUTURA NYLON	SUTURA NYLON 2-0	CAJA	10
152	SUTURA NYLON	SUTURA NYLON 3-0	PIEZA	70
153	TELA ADHESIVA	TELA ADHESIVA 5 CM X 10 CM C/6 PIEZAS	CAJA	110
154	TELA ADHESIVA BLANCA	TELA ADHESIVA BLANCA MEDIDAS: ANCHO: 2.5 CM X LARGO: 5 M	CAJA	20
155	TERMÓMETRO	TERMÓMETRO DIGITAL	PIEZA	40
156	TIRA REACTIVA PARA GLUCÓMETRO	TIRA REACTIVA MARCA ACCU-CHECK ACTIVE CAJA CON 50 PIEZAS	FRASCO	28



N°	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	U.M.	CANTIDAD
157	TIRA REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE ORINA	TIRAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE ORINA FRASCO CON 50 TIRAS	FRASCO	3
158	VENDAS	VENDAS 10CM	PIEZA	697
159	VENDAS	VENDAS 15CM	PIEZA	587
160	VENDAS	VENDAS 30CM	PIEZA	394
161	VENDAS	VENDAS 5CM	PIEZA	587
INSTRUMENTAL MEDICO				
162	BAUMANOMETRO	BAUMANOMETRO	PIEZA	16
163	CHAROLA O PALANGA PARA ESTERILIZAR	CHAROLA O PALANGANA PARA ESTERILIZAR	PIEZA	11
164	ESTETOSCOPIO	ESTETOSCOPIO	PIEZA	21
165	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO (RINOSCOPIO, OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO) RECARGABLE	PIEZA	3
166	GLUCÓMETRO	GLUCÓMETRO	PIEZA	14
167	NEBULIZADOR	NEBULIZADOR	PIEZA	11
168	PINZA DE ANILLO	PINZA DE ANILLO	PIEZA	14
169	MICRO PINZA	PINZA DE TRASLADO	PIEZA	12
170	PINZA DE KELLY	PINZA KELLY CURVA	PIEZA	14
171	PINZA DE KELLY	PINZA KELLY RECTA	PIEZA	14
172	PINZA MOSCO RECTA	PINZA MOSCO RECTA	PIEZA	14
173	PINZA DE DISECCIÓN	PINZAS DE DISECCIÓN	PIEZA	14
174	TIJERA CURVA	TIJERA CURVA	PIEZA	2
175	TIJERA RECTA	TIJERA RECTA	PIEZA	2

Tiempo de entrega a más tardar en 45 días hábiles contados a partir de la firma del contrato. Entregando de forma semanal durante este periodo, salvo lo solicitado por el "área requirente", hasta el término del contrato. Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente, señalando marca y garantía mínima de un año de lo ofertado, tomando como base para su llenado el presente catálogo de conceptos.

El licitante deberá presentar al menos 3 contratos con instituciones públicas o entidades de gobierno, con una antigüedad de al menos 1 año, donde demuestre experiencia en la venta de insumos médicos, material de curación y medicamentos.

El licitante deberá presentar a su nombre dentro de su propuesta técnica, copia simple del certificado que acredite el cumplimiento del ISO 13485:2016 "Sistema de gestión de la calidad para dispositivos médicos" y que en su alcance mencione venta y comercialización de insumos médicos, Material de curación y medicamentos.

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén General de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres ubicado en Calle Juan de Dios Robledo #986, Col. San Martín C.P. 44710, en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de las 10:00 a las 16:00 horas. Salvo lo que solicite el "área requirente".

Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión, la no observancia de este punto no será motivo de desechamiento.

@

Handwritten signature and initials



ANEXO 2 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/014/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ de 2024.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Table with 4 columns: PARTIDA, U.M., CANTIDAD, DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



Handwritten signature and initials in blue ink



**ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES"**

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.**

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la ENTIDAD).

NOTA. - En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa y Contable Red de Centros de Justicia para las Mujeres y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



(Handwritten signature and initials)



ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/014/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

En atención al procedimiento de Licitación Pública LPLCC/REDCJM/014/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la adquisición "MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregare") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa y Contable de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ___ de la calle ___, de la colonia ___, de la ciudad de ___, C.P. ___, teléfono ___, fax ___ y correo electrónico ___@___; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles





Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Au. Manuel Ávila Camacho #2246,
Colonia Jardines del Country CP 44710
Guadalajara, Jalisco, México

- del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
 11. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Au. Manuel Ávila Camacho #2246,
Colonia Jardines del Country, C.P. 44210
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES"**

ACREDITACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/014/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		





<p>Personas Físicas:</p> <p>Número de folio de la Credencial de Elector:</p>	
<p>P O D E R</p>	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



@
[Handwritten signature]



ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/014/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "___", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

@



Oil
Sruu



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Avenida Manuel Avila Camacho #2246,
Colonia Jardines del Country, C.P. 44710
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES"**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Red de Centros de Justicia para las Mujeres realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Au. Manuel Ávila Camacho #2246,
Colonia Jardines del Country, C.P. 44710
Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Au. Manuel Ávila Camacho #2246,
Colonia Jardines del Country, C.P. 44710
Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"
Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

@



[Handwritten signature]



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Av. Manuel Avila Camacho #2246.
Colonia Jardines del Country, CP. 44710
Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



al



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Au. Manuel Ávila Camacho #2246,
Colonia Jardines del Country C.P. 44210
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

@





Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Au. Manuel Ávila Camacho #2246,
Colonia Jardines del Country CP. 44710
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES"**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/014/2024 CON concurrencia del "COMITÉ" "MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



@

[Handwritten signature]



ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/014/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"MEDICINA, MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/014/2024 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

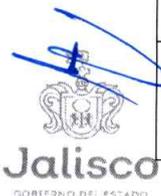
3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Table with 2 columns: Numbered list items (1-4) and their corresponding descriptions for the bid form.





	<p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

@



ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES** CON DOMICILIO EN CALLE ALAVARO ALCAZAR No. 5869 COL. JARDINES ALCALDE C.P. 44298, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) , DE FECHA , CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INENTIDAD DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.
FIN DEL TEXTO.

@



Handwritten signature